



RESOLUCIÓN No. 211 DEL 10 DE ABRIL DEL 2025.

“Por la cual se declara desierta la Invitación pública No. SCRD-05-2025 para aportar el 30% en dinero dirigida a Entidades sin Ánimo de Lucro con el fin de celebrar un convenio de asociación en el marco del decreto 092 de 2017”

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el Decreto 092 de 2017, el Decreto Distrital 340 de 2020, la Resolución de delegación No. 720 de 2021 modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada nuevamente por la Resolución No. 430 de 2024 expedidas por el Secretario de Despacho y,

CONSIDERANDO QUE,

La Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de los estudios y documentos previos justificó la realización de una invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro para celebrar un convenio de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017 con el objeto de *“Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano, así como en los diferentes espacios de internacionalización en los cuales participe la SCRD”*.

Conforme los documentos de la convocatoria, se estimó el presupuesto para la celebración del Convenio, incluido el aporte del 30% de la ESAL interesada, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.459.600.000)**, como un mínimo establecido acorde con el presupuesto con que se cuenta, arrojado por el estudio de mercado realizado y distribuidos de la siguiente manera:



**RESOLUCIÓN No. 211 DEL 10 DE ABRIL DEL 2025.**

APORTES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.892.000.000)

APORTES DEL ASOCIADO: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$567.600.000).

Dicho presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos en que deba incurrir el Asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 794, 718 y 843.

Dentro del proceso no se recibieron observaciones frente a la invitación.

De acuerdo con el cronograma del proceso, el 1 de abril de 2025 se realizó el cierre de la invitación pública para presentar propuesta con aporte en dinero no inferior al 30% del presupuesto oficial dirigida a entidades sin ánimo de lucro, recibiendo una oferta, presentada por: GINNA PAOLA RINCON ORTIZ.

El ordenador del gasto, mediante radicado Orfeo No. 20257600166253 realizó la designación del comité evaluador para la verificación de la oferta presentada en SECOP II.

Una vez realizada verificación y evaluación de la oferta, se evidencian archivos denominados “hoja en blanco” que no contienen información, y adicionalmente la propuesta es presentada por una persona natural. Por lo anterior, el resultado del informe de evaluación es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Verificación jurídica	RECHAZADO
Verificación financiera	RECHAZADO
Verificación y evaluación técnica-económica	RECHAZADO



**RESOLUCIÓN No. 211 DEL 10 DE ABRIL DEL 2025.**

Transcurrido el término de traslado para realizar subsanaciones y observaciones a la evaluación, no se recibieron mensajes ni observaciones al respecto.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada se encuentra incurso en causales de rechazo, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, se procederá a declarar desierto la referida invitación pública en razón a que no existe una propuesta favorable para la entidad y por tanto una escogencia objetiva.

Como consecuencia de lo anterior, se da aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral "1.11. SELECCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN", de las CONDICIONES ADICIONALES DE LA INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO APOORTE DEL 30% No. SCR-05-2025, el cual, dispone que: *"En el evento en que ninguna ESAL cumpla con los requisitos exigidos en la invitación o cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta, la Secretaría emitirá un acto administrativo en el cual declarará desierto la selección"*.

En consideración de lo expuesto, la Subsecretaría de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en calidad de Ordenador del Gasto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar desierto la Invitación aporte 30% No. SCR-05-2025, cuyo objeto corresponde a *"Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano, así como en los diferentes espacios de internacionalización en los cuales participe la SCR"*.





RESOLUCIÓN No. 211 DEL 10 DE ABRIL DEL 2025.

Artículo 2. Notificar personalmente el presente acto administrativo a la señora GINNA PAOLA RINCON ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.944.282 al correo electrónico [correo electrónico nnagipro@gmail.com](mailto:nnagipro@gmail.com)

Artículo 3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual, podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 4. Publíquese el presente acto administrativo en la página del SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril (04) de dos mil dos mil veinticinco (2025).

LUIS FELIPE CALERO

Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Proyectó: Ana María Galindo Lara – Profesional Especializado GIT de Contratación
Revisó: Myriam Janeth Sosa Sedano – Coordinadora GIT de Contratación
Carlos Aristizábal Gómez – contratista subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Rafael Berrio - Profesional Especializado GIT de Gestión Financiera
Juan Felipe Duarte – Director de Transformaciones Culturales
Santiago Durán – contratista dirección de transformaciones culturales
Juan Camilo Ahumada – contratista dirección de transformaciones culturales
Mauricio Mendoza – contratista dirección de transformaciones culturales
Luis Giovanni Navarro – contratista subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Sandra Marcela Gómez – contratista subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento





RESOLUCIÓN No. 211 DEL 10 DE ABRIL DEL 2025.

Documento 20257600179903 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-04-2025 20:04:57
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 10-04-2025 19:17:50
Luis Giovanni Navarro Rojas	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 10-04-2025 18:52:42
Sandra Marcella Gomez Vivas	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 10-04-2025 15:58:31
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 10-04-2025 15:09:36
Rafael Arturo Berrio Escobar	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 10-04-2025 14:57:09
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 10-04-2025 14:30:33
Juan Camilo Ahumada Lizarazo	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 10-04-2025 13:38:03
Santiago Duran Millan	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 10-04-2025 13:08:30
Mauricio Mendoza Salcedo	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 10-04-2025 12:59:06
Carlos Hernán Aristizábal Gomez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 10-04-2025 12:55:24
Ana María Galindo Lara	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 10-04-2025 12:21:14
 af3489273d675bad6c53b10e958f7046a9d89b06ffe397869651251ba172c4d7 Código de Verificación CV: 99f02	